

COMUNICADO No. 023/2021

RECEPCION DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES PREVIAS DE IMPORTACION

En el marco de la **Resolución Ministerial N° 063.2021** de fecha 05/05/2021, por el cual el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural – MDPyEP establece a partir del **02 de agosto de 2021** los trámites de Autorizaciones Previas de Importación y Registro Único del Importador, estarán a cargo del Viceministerio de Comercio Interno VCI.

En tal sentido, el Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones – SENAVEX comunica a todos los usuarios que todas las solicitudes inherentes a las Autorizaciones Previas de Importación y Registro Único del Importador, **se recepcionarán hasta horas 16:00 del 30 de julio de 2021**, los cuales serán transferidas al Viceministerio de Comercio Interno para su tratamiento en el respectivo Comité de agosto.

Asimismo, a partir del 02 de agosto de la presente gestión, todos los depósitos para trámites de Autorizaciones Previas de Importación y Registro Único del Importador deberán realizarlo a la cuenta bancaria del Ministerio de Desarrollo Productivo y economía Plural:

Banco Unión: Cta. 10000004671306

Todas las solicitudes de trámite deberán ser enviadas de manera digital al siguiente correo electrónico habilitado a partir de fecha 02/08/2021:

api@productivo.gob.bo

Ante cualquier consulta respecto al servicio de Autorizaciones Previas de Importación, puede comunicarse al Viceministerio de Comercio Interno al 2184224 o al SENAVEX 2113621 int. 105.



Roberto Ojeda Marguay
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones
SENAVEX

La Paz, 29 de julio de 2021

